

## ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 01-2023-MDMB/CS PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CARRETERA MARISCAL BENAVIDES - MICHINA (PUENTE EL TINGO) EN LA LOCALIDAD TINGO, DISTRITO DE MARISCAL BENAVIDES, PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO AMAZONAS" CUI No 2528232"

Siendo las 10 :00 horas del día 16 de junio de 2023, reunidos, los integrantes del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 70- 2023-MDMB/PRM/A, de fecha 19 de mayo de 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 01-2023-MDMB/CS PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CARRETERA MARISCAL BENAVIDES -MICHINA (PUENTE EL TINGO) EN LA LOCALIDAD TINGO, DISTRITO DE MARISCAL BENAVIDES, PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO AMAZONAS" CUI No 2528232", a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas para la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de buena pro.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- **SR. RHOLY PUERTA GUEVARA** **PRESIDENTE TITULAR**
- **SR. WILMER CASAS AGUILAR** **MIEMBRO-TITULAR 1**
- **SR. WALDIR TRIGOSO CHUAN** **MIEMBRO-TITULAR 2**

El presidente del comité de selección comunica que en la presente reunión corresponde continuar con las etapas de ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, en la que se indica que, los participantes inscritos, según el portal OSCE es el siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	06/06/2023	Válido	06/06/2023	20407863250
2	Proveedor con RUC	20479683728	V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL	08/06/2023	Válido	08/06/2023	20479683728
3	Proveedor con RUC	20480059850	INCO PERU EIRL	06/06/2023	Válido	06/06/2023	20480059850
4	Proveedor con RUC	20531455313	CONSTRUCTORA GUERRERO EIRL	06/06/2023	Válido	06/06/2023	20531455313
5	Proveedor con RUC	20539206835	VALLE CONTRATISTAS S.A.C. - VACON S.A.C.	14/06/2023	Válido	14/06/2023	20539206835
6	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	06/06/2023	Válido	06/06/2023	20542059291
7	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/06/2023	Válido	10/06/2023	20542513439
8	Proveedor con RUC	20561221091	DELTO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	06/06/2023	Válido	06/06/2023	20561221091
9	Proveedor con RUC	20600720598	CONSTRUCCIONES ATLAS PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	08/06/2023	Válido	08/06/2023	20600720598
10	Proveedor con RUC	20600728467	JT COMPANY CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	07/06/2023	Válido	07/06/2023	20600728467
11	Proveedor con RUC	20601468761	KAS & APG E.I.R.L.	07/06/2023	Válido	07/06/2023	20601468761
12	Proveedor con RUC	20602272304	GARCCOM CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	08/06/2023	Válido	08/06/2023	20602272304
13	Proveedor con RUC	20609406322	MA & JO CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	06/06/2023	Válido	06/06/2023	20609406322

De los participantes inscritos, presentaron su Oferta Técnica-Económica de manera electrónica y validas, los siguientes:

Nro. ítem				
Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CARRETERA MARISCAL BENAVIDES - MICHINA (PUENTE EL TINGO) EN LA LOCALIDAD TINGO, DISTRITO DE MARISCAL BENAVIDES, PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO AMAZONAS¿ CUI No 2528232¿			
20600728467	CONSORCIO PUENTE TINGO MB	15/06/2023	13:35:32	Electronico
20600720598	CONSORCIO PUENTE MARISCAL	15/06/2023	19:20:23	Electronico
20479683728	CONSORCIO PUENTE MARISCAL	15/06/2023	20:26:20	Electronico

Acto seguido el comité de selección procede a verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria y el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, así como la oferta en su conjunto, de los participantes habilitados para este procedimiento de selección, obteniéndose el siguiente resultado

### ETAPA DE ADMISION:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03
	CONSORCIO PUENTE TINGO MB	CONSORCIO PUENTE MARISCAL	CONSORCIO PUENTE MARISCAL
<b>1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA</b>			
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El precio de la oferta en SOLES y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.	CUMPLE S/1.412,813.57 ( UN MILLON CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 57/100 SOLES), SIN IGV	CUMPLE S/1.412,813.57 ( UN MILLON CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 57/100 SOLES), SIN IGV	CUMPLE S/1.533,413.00 ( UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), SIN IGV
<b>CONDICION</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

## EVALUACIÓN:

Acto seguido, se procedió a realizar la evaluación de las ofertas admitidas, obteniendo el siguiente resultado.

FACTORES	POSTORES		
	CONSORCIO PUENTE TINGO MB	CONSORCIO PUENTE MARISCAL	CONSORCIO PUENTE MARISCAL
PRECIO	100	100	100
PUNTAJE OBTENIDO	100	100	92.13

Se prosigue con la determinación de Puntaje del postor que cuenta con bonificación REMYPE:

POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACION 5% REMYPE	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO PUENTE MARISCAL ( MR VILLAGE SAC, CONSTRUCCIONES ATLAS PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES EIRL , RIMORA SRL )	92.13	4.61	96.74

## REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL BENAVIDES

Objeto de la Contratación : Obra

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDMB/CS-1

Nro. Convocatoria : 1

Descripción del Objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PUENTE: EN EL(LA) CARRETERA MARISCAL BENAVIDES -MICHINA (PUENTE EL

### Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	Fecha :	16/06/2023	Hora :	10:00 AM
Descripción ítem	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:	Usuario que actualizó :	GLORIA MELENDEZ PORTOCARRERO		

### Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20600728467	CONSORCIO PUENTE TINGO MB	100.0	NO	NO	1
20600720598	CONSORCIO PUENTE MARISCAL	0.0	SI	NO	2
20479683728	CONSORCIO PUENTE MARISCAL	0.0	NO	NO	3

## COMO ULTIMA ETAPA SE PROCEDE A LA CALIFICACION DE OFERTAS:

Conforme con lo establecido en los numerales 75.1 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el comité de selección debe calificar a los postores según el orden de prelación, identificando a los cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, en el caso de ejecución de obras, obteniendo los siguientes resultados:

Es obligación de los postores acreditar en forma fehaciente el monto realmente ejecutado a fin de sustentar su experiencia, pues el Comité de Selección no está facultado a realizar interpretaciones o completar información de la oferta, dado que ello afecta el principio de igualdad de trato y la transparencia."

**MUY IMPORTANTE:**

Corresponde a este COMITÉ analizar si las ofertas cumplen con las bases integradas del procedimiento de selección. Así, es relevante traer a colación lo que dispone el literal B) del numeral 3.2 del capítulo III de las mismas, concerniente a la "experiencia del postor en la especialidad", cuyo extracto se reproduce a continuación:

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.75 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a: Se consideran obras similares a: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, renovación, ampliación y habilitación de puentes carrozables y/o peatonales, que contengan como mínimo los siguientes componentes:

- CONSTRUCCION DE ACCESO Y/O ACCESO DE PUENTES.
- TRABAJOS Y/U OBRAS PROVISIONALES.
- **MOVIMIENTO DE TIERRAS.**
- CONFORMACION DE TERRAPLENES.
- OBRAS DE ARTE Y DRENAJE
- SEÑALES INFORMATIVAS
- SEÑALES PREVENTIVAS
- VIGAS DE ACERO ESTRUCTURAL
- TRANSPORTE DE NARIZ DE LANZAMIENTO Y EQUIPO DE MONTAJE DE OBRA.
- MONTAJE Y LANZAMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA
- PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA
- LOSA DE APROXIMACION
- BARANDA METALICA P/PUENTE -INCL. PINTURA
- IMPACTO Y/ O MITIGACION AMBIENTAL
- FLETE TERRESTRE.

**IMPORTANTE :**

Antes de dar inicio a la revisión de los requisitos de calificación específicamente en la "Experiencia del postor en la especialidad" es menester señalar que este comité valorara de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del contrato no coincida literalmente con aquella prevista en la definición de obras similares, se validará la experiencia si las actividades que se realizaron en su ejecución, resultan congruentes con las actividades propias del contrato a ejecutar.

**01 : CONSORCIO PUENTE TINGO MB**

CONSORCIO PUENTE TINGO MB		
REQUISITO	RESULTADOS	ANOTACIONES
EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato

<b>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
<b>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PERSONAL CLAVE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</b>	<b>SI CUMPLE</b>	El postor acredita fehacientemente el importe de S/ 1.541,887.99 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 99/100 SOLES), en experiencia de obras similares, en conformidad a lo establecido en las bases integradas
<b>CONDICION</b>		<b>CALIFICADA</b>

**02 : CONSORCIO PUENTE MARISCAL ( MR VILLAGE SAC, CONSTRUCCIONES ATLAS PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES EIRL , RIMORA SRL )**

<b>CONSORCIO PUENTE MARISCAL</b>		
<b>REQUISITO</b>	<b>RESULTADOS</b>	<b>ANOTACIONES</b>
<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>SI CUMPLE</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
<b>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
<b>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PERSONAL CLAVE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	NO CUMPLE	El postor acredita fehacientemente el importe de S/ 1.389,266.68 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 68/100 SOLES ), en experiencia de obras similares, NO CUMPLIENDO a lo requerido en las bases integradas.
CONDICION		DESCALIFICADA

**03 : CONSORCIO PUENTE MARISCAL ( V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL -INVERSIONES NOOR SEL EIRL)**

CONSORCIO PUENTE MARISCAL		
REQUISITO	RESULTADOS	ANOTACIONES
EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
EXPERIENCIA DEL PLANTEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	NO CUMPLE	El postor acredita fehacientemente el importe de S/ 0.00, en experiencia de obras similares ( PRESENTA ANEXO 10 en FOLIOS 033 DE LA OFERTA - <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, sin la acreditación respectiva</b> ), en conformidad a lo establecido en las bases integradas.
CONDICION		DESCALIFICADA

**OBSERVACION: (FOLIOS 01-200 DE LA OFERTA)**

En archivo PDF de la oferta, se puede apreciar que no existe contenido ni información alguna en folios 59 al 196, subida en PLATAFORMA SEACE.

En el caso concreto se aprecia que el Postor omitió presentar en su oferta toda la documentación que sustenta su experiencia , del " ANEXO 10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ", en el que declaró una experiencia ascendente al monto de S/ 17.542,975.50 ( Diecisiete millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y cinco con 50/ 100 soles ), la cual no es objeto de subsanación pues, su presentación

posterior altera el contenido esencial de su oferta, toda vez que implica otorgar un plazo adicional a fin de completar una oferta y acreditar recién información no consignada en ella. (**Resolución N° 0235-2020-TCE-S4**)

Así mismo, se advierte que el error del POSTOR contraviene el numeral 1.7 del capítulo I de la sección general de las bases integradas.

### 1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

**El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.**

(...)

Por consiguiente, los miembros del comité de selección acuerdan por unanimidad lo siguiente:

#### **PRIMERO:**

**OTOGAR LA BUENA PRO** del Procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 01-2023-MDMB/CS PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CARRETERA MARISCAL BENAVIDES -MICHINA (PUENTE EL TINGO) EN LA LOCALIDAD TINGO, DISTRITO DE MARISCAL BENAVIDES, PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO AMAZONAS" CUI No 2528232", al postor: **CONSORCIO PUENTE TINGO MB**, siendo su oferta económica de S/1.412,813.57 ( UN MILLON CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 57/100 SOLES), SIN IGV

#### **SEGUNDO:**

Remitir la presente al Titular de la Entidad, a efectos de disponer a la unidad correspondiente realice la fiscalización posterior de la oferta ganadora, en conformidad al numeral 06 del artículo 64, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 12:45 horas del mismo día, se da por concluido el acto levantándose el acta correspondiente, la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los Miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.



SR: RHOLY PUERTA  
GUEVARA  
PRESIDENTE TITULAR -C.S



SR: WILMER CASAS AGUILAR  
MIEMBRO TITULAR 1.



SR. WALDIR TRIGOSO  
CHUAN  
MIEMBRO-TITULAR 2